

Guayaquil, Marzo 30 de 1.993

Señores
SOCIOS DE ANFARCO C.LTDA
Ciudad.-

Señores Socios:

He examinado el balance general de ANFARCO C.LTDA, por el año terminado al 31 de diciembre de 1.992, y los estados conexos de resultados, inversión de los socios y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros.

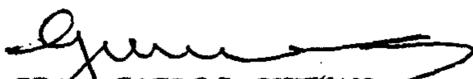
Con base de procedimientos adicionales de interventoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Socios y del Directorio. El sistema de control en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyo resultado es producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la compañía.

En 1.991 fué emitido el reglamento sobre la aplicación del sistema de corrección monetaria de los estados financieros, el cual dispone que se deben ajustar las partidas no monetarias del balance general al 31 de diciembre de 1.992. La compañía realizó los ajustes de acuerdo con lo que dispone este reglamento.

Es todo cuanto puedo informarles al respecto.

Atentamente,


CPA. CARLOS GUZMAN
COMISARIO.

